E

n algunas entidades del Gobierno se continúan las acciones para capacitar sus funcionarios en normas internacionales de información financiera y en normas de aseguramiento de información. En nuestro concepto el Estado debería asumir la totalidad de este esfuerzo, salvo, claro está, el incumplimiento de las obligaciones académicas o cuando no se alcance los mínimos de aprendizaje establecidos. No nos gusta la actitud capitalista según la cual las entidades ayudan solo un poquito.

Desafortunadamente, en este Estado variopinta, hay otras entidades que no se han esforzado como se debiera en estos asuntos. Ya se oyen comentarios en la calle sobre la deficiente regulación e infraestructura de algunas superintendencias.

La calidad del Gobierno de un país se puede juzgar, entre otros criterios, por la armonía entre sus dependencias. En el nuestro, en el cual las entidades están controladas por políticos, se advierten muchos funcionarios incompetentes, cuya postulación debería ser objeto de fuerte castigo por parte de los órganos de control del Estado.

Como se sabe, la simple adopción, adherencia, incorporación, de los estándares internacionales, no es suficiente para lograr los objetivos de la emisión de estándares únicos de alta calidad. Las muy diversas formas de aplicarlos terminan restándole muchos puntos al proceso.

Esto lo tiene claro la Fundación IFRS. Según sus [administradores](http://www.ifrs.org/About-us/IFRS-Foundation/Oversight/Trustees/Trustee-reviews-of-structure-and-effectiveness/2015-Review-of-Structure-and-Effectiveness/Documents/Review-of-Structure-and-Effectiveness-Feedback-Statement.pdf): “(…) *23 This strategy is based on the view that the Board’s role is to develop the Standards and that others are better positioned to deal with implementation and enforcement responsibilities. However, inconsistent application of the Standards undermines the benefits of the Standards and damages the IFRS brand. The Foundation therefore has a strong strategic interest in consistent application of the Standards.* (…)”

No sabemos si el Gobierno ha evaluado las acciones de cada uno de sus organismos respecto de la convergencia hacia las mejores prácticas en contabilidad y aseguramiento. Es muy probable que no. Por lo tanto, habría que esperar una aplicación caracterizada por diferencias, que implicaría el fracaso en los propósitos de la intervención ordenada por la [Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314%28do%29.pdf).

No puede haber un buen Gobierno sin una competente administración. Como todos lo sabemos, hay que planear, organizar, dirigir y controlar. Con tantos intocables, perdemos el tiempo en venias y malabares, a las que nos obligan los miembros del Congreso, cuando deberíamos estar en la línea de un permanente mejoramiento.

Algún día las autoridades de regulación deberán empezar a dar cumplimiento a los numerales 5 y 6 del artículo 7 de la Ley 1314 de 2009. Al hacerlo tendrán la claridad necesaria para adoptar políticas de estado que cumplan el mandato del artículo 1 de esa ley. Por ahora la academia debería mantenerse vigilante.

*Hernando Bermúdez Gómez*